

3. Presentación de las solicitudes:

3.1 A partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y dentro del plazo de dos meses, los solicitantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro del Real Instituto y Observatorio de la Armada en San Fernando (Cádiz).

3.2 La solicitud se acompañará de:

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y NIF.
Fotocopia de Certificaciones Académicas.
Currículum Vitae y documentación justificativa.
Programa del Proyecto que pretende realizar en el Real Instituto y Observatorio de la Armada.

4. Selección, resolución y publicidad:

4.1 El estudio de las solicitudes presentadas y la selección del becario, corresponderá a un jurado que tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Presidente del Patronato de la Fundación Alvar González.
Vocales: El Director del Real Instituto y Observatorio de la Armada en San Fernando, el Director de la Fundación Alvar González y dos miembros elegidos por ambas partes.

4.2 La convocatoria deberá estar resuelta en un plazo máximo de treinta días a partir de la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

4.3 La resolución se comunicará al beneficiario, publicándose además en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Dotación y devengo de la beca: Tendrá una dotación de 3.000 euros, para el año 2006, devengables en dos plazos de 1.500 euros, el primero a la concesión de la Beca y el segundo a la entrega del trabajo por el becario.

6. Obligaciones de los becarios: Los candidatos, por el sólo hecho de solicitar esta beca se comprometen a:

Aceptar el contenido de esta convocatoria y el resultado de la misma y cumplir las condiciones en ella establecidas.

Aceptar por escrito la beca concedida dentro del plazo de un mes desde su publicación. De no hacerlo así se entenderá que el becario renuncia a la misma.

El trabajo objeto de la beca, será entregado en el Real Instituto y Observatorio de la Armada en el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha de la comunicación de aceptación de la beca por parte del becario

Madrid, 20 de diciembre de 2005.-El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Sebastián Zaragoza Soto.

2064

RESOLUCIÓN 320/38010/2006, de 27 de enero, de la Dirección General de Armamento y Material por la que se acredita al Laboratorio del Parque y Centro de Abastecimiento y Material de Intendencia como Laboratorio de Ensayos para procesos de homologación.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por el Parque y Centro de Abastecimiento y Material de Intendencia para su acreditación como laboratorio de ensayos para procesos de homologación.

Habiendo comprobado la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto núm. 324/1995, de 3 de marzo, BOE número 70), que el Laboratorio del citado Parque posee la capacidad para realizar los ensayos para los cuales ha solicitado la acreditación, con la garantía exigible en la actualidad, en el marco de la normativa vigente al respecto.

Esta Dirección General, de conformidad con las facultades atribuidas por el referido Real Decreto, a propuesta de la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto:

Primero.-Acreditar al Laboratorio del Parque y Centro de Abastecimiento y Material de Intendencia para la realización de los ensayos que en anexo adjunto se indican, según los procedimientos expresados.

Segundo.-Esta acreditación tendrá vigencia por un periodo de cuatro años desde la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma con al menos tres meses de antelación a la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de enero de 2006.-El Director general, Carlos Villar Turrau.

ANEXO QUE SE CITA

Laboratorio del Parque y Centro de Abastecimiento y Material de Intendencia

TEXTIL

Procedimientos acreditados

Producto a ensayar	Ensayo	Método de ensayo
Productos textiles: Mezclas binarias de fibras	Análisis Químico Cuantitativo	UNE 40110:94
Tejidos plastificados o muy transpirables	Permeabilidad estática en tejidos al vapor de agua	Procedimiento interno PE/LPCAMI/011 Rev 2
Tejidos	Determinación del acabado oleófugo	UNE EN ISO 14419:2000
Material Metálico	Determinación de la dureza Rockwell B y C	UNE EN ISO 6508-1:2000
Tejidos	Número de hilos por unidad de longitud	UNE EN 1049-2/95 Métodos A y B
Tejidos de calada y punto	Ligamento de los tejidos y punto	Procedimiento interno PE/LPCAMI/104 Rev 4
Cueros	Contenido en cromo	UNE 59016:86 Aptdo. 5.1
Tejidos	Resistencia a la tracción y alargamiento (0-000 Kgf)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/106 Rev 6
Fibras textiles	Identificación microscópica de fibras textiles	Procedimiento interno PE/LPCAMI/001 Rev 4
Fibras textiles	Identificación por solubilidad específica	Procedimiento interno PE/LPCAMI/002 Rev 2
Tejidos	Resistencia al perforado y reventado (0-500 Kgf)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/109 Rev 4
Tejidos susceptibles de ser rasgados una vez iniciado el mismo	Resistencia al rasgado (método pantalón) (0-500 Kgf)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/110 Rev 3
Tejidos	Masa por unidad de superficie (de muestras pequeñas)	UNE EN 12127:98
Textiles	Solidez de la tinturas al lavado Ensayo 1	UNE 20105-C01:1995
Textiles	Solidez de la tintura al frote	UNE EN ISO 105-X 12:2003
Textiles	Solidez de la tintura al agua	UNE EN ISO 105-E01:1996
Textiles	Solidez de la tintura al agua de mar.	UNE EN ISO 105-E02:1996
Textiles	Solidez de la tintura a la acción del sudor	UNE EN ISO 105-E04:1996
Textiles	Solidez del color a los álcalis	UNE EN ISO 105-E06:1998

Producto a ensayar	Ensayo	Método de ensayo
Textiles	Solidez del color a los disolventes orgánicos	UNE EN ISO 105-X05:1997
Textiles	Solidez de la tintura al agua clorada (agua de piscina)	UNE EN ISO 105-E03:1997
Textiles	Solidez de la tintura al agua en ebullición (potting)	UNE EN ISO 105-E09:1997
Textiles	Solidez del color al lavado doméstico y comercial	UNE-EN ISO 105-C06:1997
Tejido con tratamiento impermeable o hidrofugado	Grado de impermeabilización (Pluviómetro de Bundesmann)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/502 Rev 2
Tejido con tratamiento impermeable o hidrofugado	Resistencia a la penetración del agua bajo presión hidrostática	UNE EN 20811:93
Tejidos cuya finalidad sea la absorción de agua	Absorción del agua	Procedimiento interno PE/LPCAMI/504 Rev 2
Tejidos	Resistencia a la impregnación de agua (spray test)	UNE EN 24920:1993
Tejidos que deban presentar resistencia a la ignifugación	Comportamiento al fuego (ensayo vertical).	Procedimiento interno PE/LPCAMI/508 Rev 2
Tejidos que deban presentar resistencia a la ignifugación	Resistencia a la llama de alcohol	Procedimiento interno PE/LPCAMI/509 Rev 2
Tejidos que deban presentar resistencia a la ignifugación	Determinación de la resistencia a la combustión (Prueba horizontal-retardo a la llama)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/510 Rev 2
Tejidos	Resistencia al pilling de los tejidos	Procedimiento interno PE/LPCAMI/513 Rev 3
Tejidos	Determinación de la tendencia a la formación de pelusilla y bolitas	UNE-EN ISO 12945-2:2001
Productos textiles: mezclas ternarias de fibras	Análisis cuantitativos	UNE 40327:1994
Textiles	Solidez de la tintura a la luz artificial (Xenotest)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/515 Rev 2
Elastómeros empleados en la fabricación de suelas y entresuelas	Dureza de penetración	UNE 53549:1991
Cueros	Solidez del tinte al frote	UNE-EN ISO 11640:1999
Cuero empleado en confección	Resistencia al desgarro (desgarro doble) (0-200 Kgf)	UNE-EN ISO 3377-2: 2003
Suela de calzado	Requisitos y métodos de ensayo para el calzado de seguridad. Calzado de protección y calzado de trabajo de uso profesional	UNE-EN 344:1995/A1:1997 erratum 2:1995 Apdo.5.17
Elastómeros empleados en la fabricación de suelas	Resistencia a la abrasión (Método del cilindro con tela abrasiva)	UNE 53527/91 Método A
Cueros	Resistencia de la flor a la flexión e índice de agrietamiento	UNE-EN ISO 3378:2003
Elastómeros	Resistencia al desgarro de un elastómero	UNE 53516/01 Método B: Procedimiento A
Cuero empleado en la confección de calzado	Determinación de la impermeabilidad al agua (ensayo dinámico)	UNE-EN ISO 5403:2003
Cueros	Resistencia a la tracción y al alargamiento (0-200 Kgf)	UNE-EN ISO 3376:2003
Cuero empleado en la confección de calzado	Espesor	UNE-EN ISO 2589:2003
Cuero empleado en la confección de calzado	Resistencia al sudor	R-68-EM 1.ª Rev.
Cascos de campaña	Resistencia al fuego	Procedimiento interno PE/LPCAMI/511 Rev 1
Cascos de campaña	Absorción de agua	Procedimiento interno PE/LPCAMI/516 Rev 3
Productos textiles: Mezclas binarias de lanas y otras fibras	Análisis cuantitativo	Procedimiento interno PE/LPCAMI/032 Rev 1
Productos textiles: Mezclas binarias de poliéster y otras fibras	Análisis cuantitativo	Procedimiento interno PE/LPCAMI/033 Rev 1
Cueros	Identificación de cueros y sus derivados	Procedimiento interno PE/LPCAMI/035 Rev 1
Cueros	Determinación de la curtición	Procedimiento interno PE/LPCAMI/036 Rev 2
Cueros	Obtención de sustancias minerales	Procedimiento interno PE/LPCAMI/038 Rev 1
Cueros	pH	Procedimiento interno PE/LPCAMI/039 Rev 1
Cueros	Humedad	Procedimiento interno PE/LPCAMI/040 Rev 1
Cueros	Materias grasas	Procedimiento interno PE/LPCAMI/041 Rev 1
Cueros	Sustancias lavables	Procedimiento interno PE/LPCAMI/042 Rev 1
Tejidos elásticos	Determinación del alargamiento bajo carga por tracción y recuperación elástica	UNE 40395: 1979
Suelas de calzado	Resistencia al despegue de las suelas de doble capa (0 -200 Kgf)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/616 Rev 2
Cintas y cordones	Densidad	Procedimiento interno PE/LPCAMI/107 Rev 2
Cascos de campaña	Resistencia al impacto	NM R-2786 EMAG 1.ª Rev. Apdo. 4.1

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE CONSERVAS Y CONFITURAS

Procedimientos acreditados

Producto a ensayar	Ensayo	Método de ensayo
Conservas, confituras, cremas de frutas, leche condensada, cereales y derivados, turrón, miel y productos deshidratados	Recuento en placa de microorganismos aerobios mesófilos (< 10 ufc/g)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/802 Rev 6
Conservas, confituras, cremas de frutas, leche condensada, cereales y derivados, turrón, miel y productos deshidratados	Recuento en placa de mohos y levaduras (< 10 ufc/g)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/803 Rev 6
Conservas, confituras y cremas de frutas	Recuento en placa de microorganismos aerobios mesófilos esporulados (< 10 ufc/g)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/804 Rev 6
Conservas, confituras y cremas de frutas	Recuento en placa de microorganismos anaerobios mesófilos (< 10 ufc/g)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/805 Rev 5
Conservas, confituras y cremas de frutas	Recuento en placa de microorganismos anaerobios mesófilos esporulados (< 10 ufc/g)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/806 Rev 6
Conservas	Recuento en placa de microorganismos aerobios termófilos (< 10 ufc/g)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/807 Rev 5
Conservas	Recuento en placa de microorganismos aerobios termófilos esporulados (< 10 ufc/g)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/808 Rev 6
Conservas	Recuento en placa de microorganismos anaerobios termófilos (< 10 ufc/g)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/809 Rev 5
Conservas	Recuento en placa de microorganismos anaerobios termófilos esporulados (< 10 ufc/g)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/810 Rev 6
Conservas	Control microbiológico de las conservas de pH > 4,5 (excepto examen microscópico)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/811 Rev 5
Conservas	Control microbiológico de las conservas de pH < 4,5 (excepto examen microscópico)	Procedimiento interno PE/LPCAMI/812 Rev 5
Conservas, confituras y cremas de frutas	Recuento en placas de bacteria láctica.	Procedimiento interno PE/LPCAMI/816 Rev 6
Conservas, confituras y cremas de frutas	Determinación del pH en los alimentos.	Procedimiento interno PE/LPCAMI/915 Rev 3 13/02/04

2065

RESOLUCIÓN 150/38013/2006, de 31 de enero, de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa, de corrección de errores de la Resolución 150/38005/2006, de 18 de enero, por la que se convoca concurso para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2006, para la realización de actividades, con el fin de promover, difundir y fomentar la Cultura de Defensa y ampliar la esfera de difusión de la imagen de las Fuerzas Armadas.

Advertido error en la inserción de la Resolución 150/38005/2006, de 18 de enero, de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25 de fecha 30 de enero de 2006, se transcribe a continuación la oportuna rectificación,

En la página 3690, en el segundo párrafo del apartado Segundo.

Donde dice: «La cuantía máxima global de las subvenciones de esta convocatoria asciende a seiscientos sesenta y seis mil novecientos setenta euros (666.970 €) distribuidos de la siguiente manera: quinientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta euros (564.970 €), asignados al concepto presupuestario 485.00 y ciento dos mil euros (102.000 €), asignados al concepto presupuestario 485.03»;

Debe decir: «La cuantía máxima global de las subvenciones de esta convocatoria asciende a seiscientos treinta y un mil novecientos setenta euros (631.970 €) distribuidos de la siguiente manera: quinientos veintinueve mil novecientos setenta euros (529.970 €), asignados al concepto presupuestario 485.00 y ciento dos mil euros (102.000 €), asignados al concepto presupuestario 485.03».

Madrid, 31 de enero de 2006.—El Director general de Relaciones Institucionales, Leopoldo Stampa Piñeiro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2066

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor el billete de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo número 11 de 9 de febrero de 2006.

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 11 de 9 de febrero de 2006, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/85, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Clave	Número	Serie	Billetes
03.090.0001	83.250	4. ^a	1
Total de billetes			1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 7 de febrero de 2006.—El Director General (Resolución de 5 de septiembre de 2005), P. D., el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.